

# 3170

Dic. 18/41

61/6678

Proy. de ley que transfiera la suma  
de \$5.000.00 dentro del Cap. IV de la  
vigente de Gastos Públicos

6 Piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

H.1791.

CIUDAD TRUJILLO,  
Distrito de Santo Domingo,  
Diciembre 18 de 1941.

Al Señor  
Presidente del Hon.Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, me es grato remitirle el proyecto de ley, aprobado por la Cámara de Diputados, mediante el cual se autoriza la transferencia de la suma de \$5.000.00 dentro del Capítulo IV de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Muy atentamente le saluda,

Abelardo R. Nanita,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

201/6678



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.-Se autorizan las siguientes trans-  
ferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gas-  
tos Públicos para el año 1941:

Del:	<u>CAPITULO IV.</u>	
	<u>EJERCITO, MARINA Y AVIACION NACIONAL.</u>	
20141	VESTUARIO DEL EJERCITO:	\$5,000.00
G-20141-B	Otros Gastos Corrientes: <u>\$5,000.00</u>	
		<u>\$5,000.00</u>
Al:	<u>CAPITULO IV.</u>	
	<u>EJERCITO, MARINA Y AVIACION NACIONAL.</u>	
20102	GASTOS DE GUERRA Y PARA LA DEFENSA NACIONAL:	\$5,000.00
G-20102-	Gastos de Guerra y para la Defensa Nacional según lo disponga el Poder Ejecutivo: <u>\$5,000.00</u>	
		<u>\$5,000.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y uno; año 98 de la Independencia 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:  
Fdo. Abelardo R. Nanita.

SECRETARIOS:  
Fdos. A. Hoepelman,  
J. Antonio Hungría.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA  
AL DADO EN SIGUIENTE ORDEN:

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al Sr. Ministro de Economía para que, en el marco de la Ley de Presupuesto de la República para el año 1941:

Del:

MINISTERIO DE ECONOMIA

SEÑALADO DEL MINISTERIO:

SEÑALADO DEL MINISTERIO:

50,000.00

ARTICULO IV.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

SEÑALADO DEL MINISTERIO Y PARA LA EJECUCION:

50,000.00

**LEGISLATURA**  
*[Signature]*  
de 1941

REGISTRADA AL No. 6

del libro letra.....

en el tomo..... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquinas y tipos de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, 19 41

*[Signature]*

Jefe de las Oficinas del Senado.



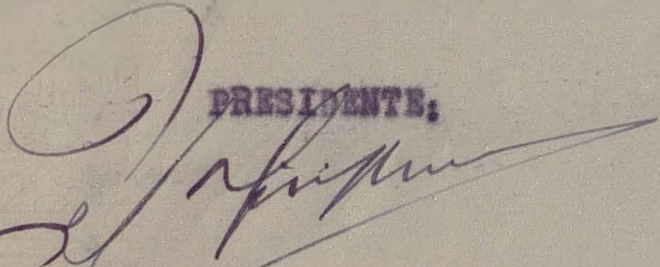
# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

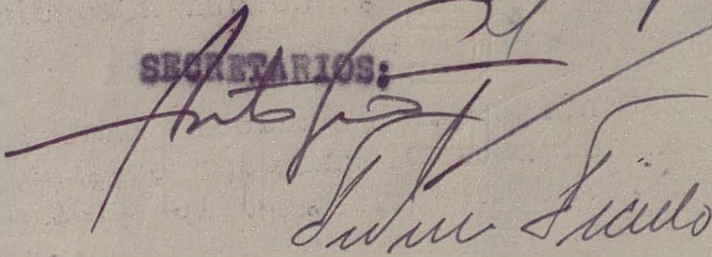
PAG. No. 2.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y uno; año 93 de la Independencia 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE;



SECRETARIOS;



Este es el original que guarda el Archivo del Senado. Aprobado por el Senado el día 18 de Diciembre de 1941. SECRETARIO GENERAL: [Firma]



... en la sala de sesiones del Senado, en virtud de  
... de las Comisiones, para que se  
... de las Comisiones de Asesoría del  
... de las Comisiones de Asesoría y que, en la  
... de las Comisiones de Asesoría y de la de Tránsito.

*[Faint handwritten signatures and text]*

11<sup>o</sup> LEGISLATURA *[Signature]* 1941

REGISTRADA AL No. *[Signature]*

en el folio..... del libro letra.....  
No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y consta de ..... pg. dos  
hojas escritas en *[Signature]*  
espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, *[Signature]* 1941

Jefe de las Oficinas del Senado.



041385

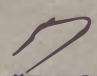
Ciudad Trujillo,  
Dic. 18, 1941.

Señor Presidente de la  
Cámara de Diputados,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme acusarle recibo del proyecto de ley que autoriza la transferencia de \$5,000.00 dentro del Capítulo IV de la vigente Ley de Gastos Públicos, al mismo tiempo que le participo que dicho proyecto fué aprobado por el Senado que me honro en presidir en su sesión de esta misma fecha.

Atentamente le saluda,

  
Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

21/6649

## EL CONGRESO NACIONAL


11633  
Ciudad Trujillo,  
Dic. 18, 1941.

Dr. Manuel de Js. Troncoso de la Concha,  
Hon. Presidente de la República,  
Ciudad Trujillo.

Hon. Sr. Presidente:

Aprobado por el Senado que me honro en presidir en su sesión de esta misma fecha, pláceme enviarle anexo al presente oficio, para los fines constitucionales, el proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de \$5,000.00 dentro del Capítulo IV de la vigente Ley de Gastos Públicos para atender a gastos de guerra y de defensa nacional según lo disponga el Poder Ejecutivo.

Muy atentamente le saluda,

  
Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

11/6666



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY;

ARTICULO UNICO.-Se autorizan las siguientes trans-  
ferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gas-  
tos Públicos para el año 1941;

Del:		<u>CAPITULO IV.</u>	
		<u>EJERCITO, MARINA Y AVIACION NACIONAL.</u>	
20141	VESTUARIO DEL EJERCITO;		\$5,000.00
G-20141-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$5,000.00</u>	
			<u>\$5,000.00</u>
Al:		<u>CAPITULO IV.</u>	
		<u>EJERCITO, MARINA Y AVIACION NACIONAL.</u>	
20102	GASTOS DE GUERRA Y PARA LA DEFENSA NACIONAL;		\$5,000.00
G-20102-	Gastos de Guerra y para la Defensa Nacional según lo disponga el Poder Ejecutivo:	<u>\$5,000.00</u>	
			<u>\$5,000.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en  
Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la  
República Dominicana, a los dieciocho días del mes de di-  
ciembre del año mil novecientos cuarenta y uno; año 98 de  
la Independencia 79 de la Restauración y 12 de la Era de  
Trujillo.

PRESIDENTE:  
Fdo. Abelardo R. Nanita.

SECRETARIOS:  
Fdos. A. Hoepelman,  
J. Antonio Hangría.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

SENADO DE LA REPUBLICA  
EN SESION ORDINARIA

ARTICULO 101.- En ejercicio de sus atribuciones el  
Parlamento de la República de la República Dominicana  
decreta lo siguiente:  
TITULO I  
CAPITULO I  
ARTICULO 1.-

**LEGISLATIVA**

REGISTRADA AL NO. *13*

del libro letra.....

de las Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de ..... espacios interlineales.

espacios interlineales. 19 *41*

*Señor*

*Señor*

Jefe de las Oficinas del Senado.





REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 14298

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
23 de diciembre de 1941.

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 1685, de fecha 18 de diciembre en curso, por el cual se transfiere la suma de \$5,000.00 dentro del Capítulo IV de la vigente Ley de Gastos Públicos para atender a gastos de guerra y de defensa nacional según lo disponga el Poder Ejecutivo, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 20 del corriente y registrado con el No. 644.

Muy atentamente,

A. Pastoriza,  
Secretario de Estado de la  
Presidencia.

dp

01/6667